

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación / Grado / URJC / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2501181
Denominación Título:	Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centro en el que se imparte:	ETS Ingeniería de Telecomunicación/Campus Fuenlabrada
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	06-07-2009

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Andrea Fernández Gorgojo
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe final de renovación de la acreditación, emitido en 2017, se pedía el cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

1.- "Se debe aumentar la oferta de asignaturas optativas para cumplir lo previsto en la memoria de verificación".

La Universidad ha aumentado en dos la oferta de asignaturas optativas. Actualmente, en el curso 2022/23, los estudiantes pueden elegir 4 asignaturas de 6 ECTS cada una de entre un conjunto formado por 6 asignaturas de 6 ECTS.

2.- "Se recomienda desdoblarse de los grupos de primero y segundo que superen los 100 alumnos".

La Universidad únicamente informa de que en el curso 2020/21 el grado cuenta con 49 profesores, y que este valor es superior a cursos anteriores.

Las evidencias demuestran que las nuevas asignaturas optativas están ofertadas y sus guías docentes son accesibles desde la web de la Universidad. Sin embargo, aunque actualmente existe una oferta real de optatividad, no se alcanza la optatividad propuesta en la Memoria de Verificación, por lo que se considera que la recomendación está en proceso de subsanación. Respecto al desdoblamiento de grupos con objeto de disminuir el número de estudiantes por grupo, la Universidad no ha presentado ningún dato sobre el tamaño actual de los grupos en las asignaturas que se comparten con otros grados. Por todo esto, se mantiene la valoración de C en este criterio.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación emitido en 2017, se calificaba este criterio con una C y se pedía cumplimiento de la siguiente recomendación:

"Se debería informar claramente en la web de que el título habilita para ejercer la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación".

La Universidad ha incluido en la web de título que éste habilita para la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, haciendo referencia a la correspondiente orden CIN.

Las evidencias demuestran que se ha incluido la información referida en la recomendación y por tanto la calificación del criterio pasa a B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe final de renovación de la acreditación de 2017, se calificaba este criterio con una C y se pedía cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

1.- "Se deben analizar las razones de la baja tasa de graduación y buscar los medios para corregirlo".

La Universidad ha realizado un análisis de las causas a partir del seguimiento a los alumnos de TFG, concluyendo que la razón de la baja tasa de graduación es la alta inserción laboral antes de realizar el TFG. Para solucionar este problema y atraer a los estudiantes a la realización del TFG, la Universidad muestra evidencias de que ha añadido a la página web un listado de TFG disponibles. Sin embargo, no se reflexiona sobre el impacto de esta acción de mejora en un aumento de la tasa de graduación ni se aporta ninguna

evidencia que avale la inserción laboral como causa de la baja tasa de graduación.

2.- "Se recomienda mejorar los aspectos especialmente mal valorados en las encuestas de satisfacción".
No se aporta información de las acciones llevadas a cabo ni de las mejoras alcanzadas.

Debido a la falta de evidencias que permitan valorar este criterio, se mantiene la valoración inicial, animando a la Universidad a continuar con las acciones de mejora pertinentes.

En Madrid, a 14 de febrero de 2023

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
